



Sección Judicial

Remates

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 5 DÍAS – El Juez Civ. y Com. Juzg. 6, Dpto. Jud. Mar del Plata, autos: “Sadowa S.A. s/ Incidente conc. / Quiebra (incidente subasta inmuebles)” Expte. 107.665, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, domic. en La Rioja N° 1442 Mar del Plata, Te. (0223) 495-1665, Cel. (0223) 154-063934, rematará desocupados en forma conjunta como una sola unidad económica (Arts. 204, 274 LCyQ), en el Salón Col. Martilleros sito calle Bolívar N° 2958 Mar del Plata, EL 9 DE FEBRERO DE 2011, 10 HS, c/base \$ 15.700.131, de no existir oferentes, el mismo día a las 11 hs, saldrá a la venta c/ base reduc. \$ 11.775.098, los inmueb. prop. fallida, Mat. 153472 y 162240, nom. cat.: C. II, Parc. 385 y 384-t, c/Sup. 26 has., 84 a., 12c, y 23 has. (Prtdas. 20640 y 21.297 (045), Respectiv. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, más los muebles allí existentes, (equipos, accesorios, herramientas, instalaciones, bienes muebles y de uso que se encuentren en la misma. Conforme inventario obrante en la quiebra), con Pte. a Av. Constitución al 10300 y a la calle 238 de Mar del Plata; Medidas: Parc. 385: SO. 671,32 mts; SE. 388 mts; SUD 17,69 mts; NE 683,40 mts; y NO 400 mts; Parcela 384-T; 206,50 mts; al E; 479,94 mts, SE; 359,51 mts. NE; 236,38 mts. SE; 553,71 mts. SO; 783,25 mts. NO; Linderos y demás datos s/ del Título Agreg. a autos. Al contado, mejor postor, seña 10%; 10 x mil sellado fiscal; Comisión 5% más 10% sobre honorarios en concepto aportes prev. a cargo comprador únicamente (Art. 261 de la Ley N° 24.522, Art. 54 Ley N° 14.085 del 19/1/2010); Seña podrá abonarse en dinero efectivo o cheque cancelatorio. Se admitirán “Ofertas bajo sobre” que deberán ser presentadas en este Juz. hasta 2 días antes fecha subasta, acreditándose c/ ellas el depósito del 10% de seña, el 5% comis. más 10% aport. s/ comisión; depósito debe efectuarse en Bco Prov. de Bs. As. a orden Juz., cta. autos; Boleta Depósito deberá adj. a propuesta de compra; sobres se entregarán a martillera por secretaria bajo recibo día anterior a subasta para su apertura en acto inicio remate, libre t/ gravamen, embargos, hipotecas, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente, en la base se encuentra incluido el IVA por la suma de \$ 156.198,21, determinado exclusivamente en virtud del valor fijado p/ los bienes muebles, el que se proporcionará al valor final que resulte de la subasta; Visita: para concretar fecha y modalidad, debe realizarse entrevista previa con martillera; compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta (Art. 582, mod. por Ley N° 11.909); Comprador debe constituir domicilio dentro radio Juzgado (Art. 133 del CPC); Mar del Plata, diciembre 29 de 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 216.839 / ene. 5 v. ene. 11

NÉSTOR ABEL BAFFIGI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria Única de Lomas de Zamora, hace saber que el martillero Néstor Abel Baffigi, Colegiado 883 L.Z., con domicilio constituido en el Colegio de Martilleros, Portela 625, Pdo. de Lomas de Zamora, Casillero 25011 tel. 4240,5324 venderá en pública subasta, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11 HS., en la Sala de Subasta del Colegio de Martilleros sita en la calle Portela N° 625 de la localidad y pdo. Lomas de Zamora, el inmueble ubicado con frente a la calle Nueva York N° 409, esquina Esmeralda, Barrio Espínola, de la localidad de Témperey, pdo. de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires,

Catastrado en la Circ. 04, Secc. G, Manzana 174, Parcela 1, Folio de seguridad N° 63556/2000, matrícula N° 25272 del mandamiento de constatación realizado el día 26 de octubre de 2010, surge que se trata de dos viviendas, una de ellas ocupada por el Sr. Ramón Antonio Bazán, D.N.I. 8.605.327, en carácter de Propietario, no existiendo otros ocupantes, la otra finca se encuentra habitada por el Sr. Raúl Eduardo Prado, D.N.I. 18.190.991, en carácter de Propietario, junto a su esposa María del Carmen Cariaca D.N.I. 31.513.494 y cinco hijos menores de edad. Se visita el día 9 de febrero de 2011, en el horario de 12,30 a 13,30 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada y/u ocupantes. Base \$ 36.666,67., al contado y mejor postor, Seña 10%, Comisión 1,5% cada parte, con más el 10% aporte de Ley a cargo del comprador, sellado del boleto 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Deudas: Municipal \$ 22.736,97 al 04 de junio de 2010, fs. 46, inmobiliario \$ 251,70 al 3/6/10, fs. 443, AySa 379,52 al 2/6/10, fs. 443. Se exigirá a los concurrentes a la subasta, identificarse con documento idóneo, quienes deberán asimismo contar con el importe correspondiente al monto de la seña, sellado del Boleto de Compra – Venta Judicial, Honorarios y Aporte de Ley – según la base fijada para la referenciada subasta, iniciado dicho acto no se concederá el acceso y/o egreso al Salón de subasta. Venta ordenada en autos. “Santucho, Jorge R. c/ Giuliani, Eduardo y otro s/ Daños y perjuicios” (Expte. G-19963 (30771). Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2010. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 145.140 / ene. 7 v. ene. 11

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS – Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 13, Secr. Única, comunica en autos “Vozzi Adriana Marta y O. c/Sueldo Luis H.R. s/Daños y Perjuicios”. Expte. 40913 que el martillero Edgardo Oscar Hounau rematará EL 15 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Colegio Martilleros: El 50% de Un inmueble sito en calle María Celina Boena 1731, El Talar, Pdo. de Tigre (NC: II-C-140-6 - Matrícula 18625) s/800 m2. casa antigua que consta de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y una casilla al fondo. Ocupado por el demandado Luis H.R. Sueldo, su madre Eleuteria Felisa Pino y Rosa Medina. Hay usufructo vitalicio a favor de Luis Reyes Sueldo y Eleuteria Felisa Pina, padres del demandado. Adeuda: Munic. 31.08.10 \$ 15.510,20, Arba 01.07.10 s/d; OS 22.6.10 s/d; AA 12.7.10 s/d; AySa 29.7.10 s/d. Base \$ 47.066 mejor postor. Seña 10%; Sellado 1%; Comisión 3% c/p+ap. e IVA en efectivo. Visitas: 11 y 14.02. 2011 de 9 a 12 hs. Debe fijarse domicilio en radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). San Isidro, 23 de diciembre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 43.535 / ene. 7 v. ene. 11

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 6 de L. de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, piso 2°, comunica en autos “Bustos Raúl Antonio” c/ Mao María Teresa y otro s/ Ejec. Hipotecaria”, exp. 49.661, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Sarmiento N° 1602, esquina Jewet de Mte. Grande part. E. Echeverría, Circ. VI, Secc J, Manz. 54, Parc. 12, Matrícula 142730. Sup. Total 204,50 m2. Condiciones: Base \$ 23.484. seña 10 %, Sellado 1% comisión 3 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado, en pesos, mejor postor y “Ad-Corpus”. Ocupado por María de Los Ángeles Colantonio (DNI 34.233.348), vive con su cónyuge Miguel

Ángel Brizuela y su hijo menor de edad en carácter de ocupante. Adeuda Municipal \$ 6.919,80 (10/11/10).- Aysa fuera de radio. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 10 de febrero de 10 a 11 horas. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 145.194 / ene. 7 v. ene. 11

TRIBUNAL DEL TRABAJO DE JUNÍN

POR 2 DÍAS – El Excmo. Tribunal del Trabajo de Junín (B), a cargo de la Dra. Susana B. Saldías, Dr. Daniel Castillo, Secretaria Única, del Dto. Judicial Junín (B), comunica que en los autos caratulados “Pérez, Juan Matías c/ Cilindros Hidráulicos S.R.L. s/ Ejecución de resolución administrativa”, Expte. N° 25.325, el Sr. César Alejandro Vanineti (Martillero Público), rematará en pública subasta, EL DÍA MARTES 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2011 A LAS NUEVE (9) HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial (Belgrano 74 de la ciudad de Junín), al contado y mejor postor un torno revolver Marca Fueol N° 1243, Propiedad de la demandada Cilindros Hidráulicos S.R.L.- Se ha fijado, asimismo, como días y horario de visita el día 14 del mes de febrero del año 2011 de 9.00 a 10.00 hora en el domicilio de calle Yanquelen 124 (Cilindros Hidráulicos S.R.L.). El auto que ordena la presente medida, dice: “Junín, 4 de agosto de 2009. - Autos y vistos: Resuelve: I.- Decrétase la venta en pública subasta del bien embargado en autos, propiedad de demandado Cilindros Hidráulicos S.R.L. a saber: un torno revolver marca Fueol N° 1243 (Art. 558 y ccs. del C.P.C., por rem. del Art. 63 de la Ley 11.653).- II.- Dicha subasta se realizará al contado con el 5% de comisión a cargo del comprador, debiendo asimismo el rematador depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juez y a cuenta de autos, dentro de los tres días de la subasta (Art. 65 inc. c) de la Ley 7.021 t.o. Ley 9.126, 563 del C.P.C., por rem. del Art. 63 de la Ley 11.625). IV. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia de Junín, haciéndose constar el beneficio de gratuidad que gozan los trabajadores (Arts. 22 de Ley 11.653 y 20 de LCT) por dos días. (Art. 559 del C.P.C.). V. - Regístrese y notifíquese. Dra. Susana Saldías Juez; Dr. Horacio Tusso, Juez; Dr. Jorge Ortega, Juez”. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 77 / ene. 7 v. ene. 10

RAFAEL SORIANO

POR 5 DÍAS – Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, TII F° 168 del C.B.B designado en autos “Grandes Almacenes El ABC S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles”, Expte. N° 20.839, rematará: 1) Inmueble ubicado, calle 25 de Mayo N° 398 de Bs. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 8 a, Partida 3838. Las parcelas 8 partida 3838 y 9 Partida 4361, se hallan reunidas originando la parcela 8 a. Desocupado. Declarado Monumento Histórico. Venta al contado con la Base de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos. (\$ 4.251.853,79). Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 28 DE FEBRERO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 2) Inmueble ubicado calle 25 de Mayo N° 358 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 10, Partida 4907. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil trescien-

tos treinta y cuatro con cuarenta y siete centavos. (\$558.334,47) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 10 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9,30 HS. 3) Inmueble ubicado en Calle 9 de Julio N° 290 de Ts. As. Designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 11, Partida 5247. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con setenta y cinco centavos. (\$ 2.442.855,75) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 15 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 4) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 355 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 5 b, Partida 3644. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Quinientos diez y siete mil trescientos treinta y uno con cuarenta y tres centavos. (\$ 517.331,43) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 17 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 5) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 367 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 5 C, Partida 45.112 Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Quinientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres con veintisiete centavos. (\$ 534.163,27). Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 22 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 6) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 399 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 7 A, Partida 3.834 Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.255.484,45) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 29 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 7) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 399 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 7B, Partida 61.994 Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos Trescientos cincuenta y un mil ciento veintiséis con ochenta y siete centavos (\$ 351.126,87). Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 31 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. Ventas en el estado en que se encuentran. Registran deudas impuestos Inmobiliario y Municipal. Visitas a los inmuebles día 15 de febrero 8:30 a 9:30 hs., día 22 de febrero de 8:30 a 9:30 Hs. Martillero exigirá 20% seña, Comisión, Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo y responsable directo (Art. 582 del CPCC). Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, entrega que deberá formalizarse en la Secretaría de este Juzgado hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Acto seguido se procederá a la apertura de las mismas y previa constatación sobre el cumplimiento de los recaudos exigidos será entregada al martillero la que ofrezca el precio más alto, la cual tomará el enajenador como verdadera base en el inicio del acto de remate. De existir empate entre las ofertas bajo sobre más altas, el martillero requerirá en el acto el mejoramiento de ofertas. Si ningún asistente mejorara la oferta más alta, deberá adjudicarse el bien al presentante de ésta. El sobre cerrado deberá contener la identificación del oferente (persona física o jurídica, profesión, edad, estado civil, copias autenticadas del contrato social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso (domicilio real y constituido en el radio del Juzgado, precio ofrecido garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido que deberá constituirse cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre de la quiebra en el Banco de la Prov. de Bs. As. y ser exigible a primera demanda. De resultar el oferente adjudicatario, el importe de la garantía integrará el saldo de precio a abonar en la oportunidad del Art. 581 del CPCC. La misma se perderá a favor de la quiebra si se declarara al adjudicatario postor remiso, siendo aplicable lo dispuesto por el Art. 585 del Código citado. En este último supuesto, la subasta se considerará como fracasada, no pudien-

do el oferente que siga en orden reclamar la adjudicación del bien. La garantía constituida por los restantes oferentes no adjudicatarios les será restituida a su petición dentro de los cinco días siguientes al remate o de la resolución que disponga suspensión por cualquier causa que fuere. Tres Arroyos, diciembre de 2010. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.518 / ene. 10 v. ene. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 18 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, art. 86 Ley 24.522, de FERNÁNDEZ MARTA HAYDEE, DNI 14.378.833, domiciliada en calle 69 bis N° 4096 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de febrero de 2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Liliana Beatriz Belga, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece hasta el día 1° de abril de 2011 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día 31 de mayo de 2011 la fecha para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y acreedores que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Fernández Marta Haydee s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. 34942. Necochea, 27 de septiembre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 216.803 / ene. 4 v ene. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.278/10 (Sorteo N° 2057/2010 e I.P.P. N° PI3/14-02-014680-09), caratulada “Abalo Karina Vanesa s/ Estafa”, instruida por el delito de estafa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a KARINA VANESA ABALO, de estado civil soltera, DNI 22.471.482, de ocupación ama de casa, nacida el 1° de octubre de 1971, en la localidad de Lanús, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Thompson 2322 Pablo Podestá de la localidad de Tres de Febrero, hijo de Rubén Abalo y de Mirta Nogues, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 22 de diciembre de 2010. Por devuelta la presente causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio y en acción a ello y a las reiteradas incomparecencias de la imputada, intémesela a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su inmediata detención. Notifíquese a la Defensa y librese edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaria, 22 de diciembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 216.840 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ, MARTÍN, poseedor de C.P. Nro. 4475140, nacido el 12 de noviembre de 1980, hijo de Reynaldo Ramos y Julia Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 4570/10 (Registro Interno N° 3700), caratulada “Benítez Martín y Otros S/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso civil”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora,

21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 152, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 155 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Benítez Martín, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 094 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVERA, DARIO HUMBERTO O SÁNCHEZ LEANDRO OSMAR, poseedor del DNI N° 30.224.064, nacido el 25 de marzo de 1983, hijo de Beto Humberto Olivera y Mirta Luján Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa. nro. 49.828/10 (Registro Interno N° 3723), caratulada “Olivera Darío Humberto o Sánchez Leandro Osmar S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Flagrancia) II. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 105, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 095 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BUDES, GUILLERMO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 34.519.099, nacido el 23 de mayo de 1989, hijo de José María y Adriana Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 48.019/10 (Registro Interno N° 3718) , caratulada “Diggiani Javier Alejandro; Budes Guillermo Sebastián s/ Robo Simple (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 14 de diciembre ele 2010.” En atención a lo que surge del informe de fs. 135 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán en el término y en la forma establecida por el Art. del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Palmerini, Secretaria.

C.C. 097 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ ARIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 30.237.561, nacido el 28 de junio de 1983, hijo de Rodolfo Luis Juárez y Silvia Susana Kebroth, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 13 (600.942) (Registro Interno N° 1784), caratulada “Juárez, Ariel Alejandro s/ Abuso Sexual”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco

días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 098 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - P.D.S.S., Dra. Marta E. Carranza, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Banfield, 4to. piso, sector "A", en causa N° 756397/2 seguida a RETAMAR, DIEGO MARTÍN, por el delito de Robo Agravado por el empleo de arma de aptitud no acreditada, por su comisión en poblado y en banda y por tratarse su objeto de mercadería en tránsito, con el objeto de solicitar se sirva remitir, con carácter urgente, la constancia de publicación del edicto cuya copia certificada se acompaña al presente, el cual fuera recepcionado en ese organismo a su cargo el día 20 de agosto del año en curso. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado.

C.C. 096 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MARTÍNEZ, CRISTIAN EDUARDO, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1274-C (n° interno 1274-C) seguida al nombrado Martínez, Cristian Eduardo en orden a la infracción artículo 55 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: lro) Declarar prescripción la acción que, se deriva de la falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez. Banfield, 27 de diciembre de 2010. Atento al estado de autos y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Cristian Eduardo Martínez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez Correccional por disposición superior". Secretaría, 27 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 093 / ene. 7 v. ene. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 5 días a PAULA ROSANA DASSIEU, progenitora de A.E. D Y E.D, a ADRIÁN LEONARDO DONCOFF, progenitor de A.E.D y E.D. y a MIRTA GLORIA HERRERA, abuela materna de A.E.D y E., a fin de que comparezcan a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield -2° piso- de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 32.547 caratulados "D.E. y Ot S/ Art. 10 Ley 10.067", a efectos de tomar conocimiento de la resolución obrante a fs. 363/369, bajo apercibimiento de tenerlos por notificada. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 092 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MANUEL GÓMEZ ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052686/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que

así lo ordena: "Banfield, 22 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 73/4 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Manuel Gómez Ávalos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Elisa B. López Moyano, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 090 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a CORIA, DARIÓ OMAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1213-C (N° interno 1213-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la nulidad insanable de la declaración indagatoria y de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y c.c. del C.P.P Fdo. Dr. Rodolfo Natiello, Juez. "Banfield, 20 de diciembre de 2010. Asitiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 36/vta., revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 35 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Darío Omar Coria por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 21, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS". Secretaría, 20 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 089 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a BERTIS, PABLO ENRIQUE, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1264-C (N° interno 1264-C) seguida al nombrado Bertis, Pablo Enrique en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra se transcribe: "Avellaneda... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c. del C.P.P Fdo. Dr. Rodolfo Natiello. Juez. "Banfield, 13 de diciembre de 2010. Asitiéndole razón al Sr. Defensor Rafael Paita en relación a lo manifestado a fs. 21/vta., Revócase por contrario imperio lo dispuesto a fs. 20 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Pablo Enrique Bertis por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 7, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional por disposición superior". Secretaría, 13 de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 088 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a IBÁÑEZ, DÉBORA ELIZABETH; IBÁÑEZ, YÉSICA Y GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque,

Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-788768-07 (N° interno 3772) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de diciembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: l) Citar a FLORENCIA AYLIN RASO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) .2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3). Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 14 de diciembre de 2010. Dra. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 087 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a SUÁREZ, JORGE NORBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4944-09 (N° interno 3561) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de diciembre de 2010. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Suárez, Jorge Norberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 13 de diciembre de 2010. Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 086 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a PAULETTI, EDGARDO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-633411/3 (N° interno 2402) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de diciembre de 2010.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pauletti, Edgardo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 16 de diciembre de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 085 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 Secretaría única, del Departamento Judicial Zarate - Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita a los herederos del Sr. TORRALBA JUAN FRANCISCO, L.E. 4.023.774, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Torralba Juan Francisco S/ Apremio" (exp. 310-2030), emplazándolos a comparecer a oponer excepciones que se crean con derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Campana, a los 7 días del mes de diciembre de 2010. María Teresa Fornarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 084 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Viyetes N° 370 de la localidad de Banfield, cita por el término de 10 días a GERMÁN ORTEGA LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 18.462.362, para que se presente a hacer valer sus derechos contestando la demanda entablada por Barrios Francisca, en los autos caratulados: "Barrios Francisca C/ Ortega López Germán S/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Banfield, 20 de diciembre de 2010. Andrea S. Fernández, Abogado Inspector.

C.C. 080 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 988 (IPP N° 61338), caratulada "Romero, Héctor Raúl s/ Robo Calif. por Efracción, en Poblado y Banda en gdo. Tentat (Gaute, Martín (vma.)", notifica por el presente a HECTOR RAÚL ROMERO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 29 de noviembre de 2010... el Tribunal Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 988, respecto de Héctor Raúl Romero y en orden al delito de Robo Calificado por efracción, en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 42 y 167, incisos 2° y 3° del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa nro. 988, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. I° de C.P.P. III) Citar al Sr. MARTÍN GAUTE en los términos del Art. 128 del C.P.P. para que comparezca a esta sede, dentro de las 72 horas de notificado, con el objeto de hacerle entrega de la suma depositada en concepto de reparación del daño presuntamente causado; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de transferir los fondos al Patronato de Liberados Provincial. A esos efectos, ofíciase. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, y al encartado mediante oficio. Una vez firme, comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneu, Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario. Campana, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 075 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13764 (I.P.P. N° 58558) seguida a "Pittaro Daniel, González Héctor y otro S/ Defraudación", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Boedo N° 2019 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado el día 30 de septiembre del año 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Mario Pittaro y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Defraudación. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 173 inc. 9 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2.010. Atento lo que surge de la notificación de Daniel Marino Pittaro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 072 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 1/59818 seguida a JUAN DOMINGO MARTÍNEZ; ADRIÁN ABREGU; DANIEL ALEJANDRO SORAIRE; ANDREA ROSALES y PABLO RICARDO ROJAS por Robo Reiterados en Mar de Ajó (del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara en el día de la fecha. Por ello, argumentos expuestos y Normativa Legal vigente,

"...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Juan Domingo Martínez; Adrián Abregu; Andrea Ángela Rosales; Daniel Alejandro Soraire y Pablo Ricardo Rojas y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robos Reiterados. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal y 336. inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio de los imputados, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. 3°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre los nombrados. Notifíquese. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 071 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/69709 seguida a JUAN CARLOS COSTA por Tentativa de Robo Calificado en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo. Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, resolución dictada en el día de la fecha: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Costa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tentativa de Robo calificado, Atentado a la Autoridad Agravado, Tenencia de Arma y Munición de Guerra, Lesiones y Daño. (Arts. 59. inc. 3°: 62 inc. 2° del Código Penal). 2°) Atento desconocer el domicilio del imputado. Procedase a su notificación por edicto judicial lo que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. 3°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Notifíquese. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 070 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a ALBA VIRGINIA RIOBO, según así resulta de las constancias de autos "Núñez, Beatriz c/ Riobo, Alba Virginia y otro s/ Simulación" Expte. 4046 y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Popular" de Capital Federal, emplazándose a la misma y a quien se considere con derecho para que dentro del plazo de quince días, comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 22 de diciembre de 2010. Gastón Ariel Calcagno, Auxiliar Letrado.

C.C. 068 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única comunica en los autos caratulados causa N° 011689 "Loza Víctor y otros s/ Art. 10 Ley 10.067" que se ha proveído: ... "San Justo, 16 de diciembre del año 2010... I. Publicar edictos por el término de dos días a través del Boletín Oficial Delegación N° 23 sito en la calle Australia N° 2559 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de "intimar al Sr. LUIS OSCAR LOZA, titular del DNI N° 14.289.011, padre de los menores Lucas Exequiel Loza; Yanina Elizabeth Loza y Jonathan Víctor Loza, a presentarse en el término de 10 días, ante la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Malabia Piso 2° de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza a fin de hacer valer sus derechos en la causa que tramita por ante este Juzgado. Firmado: Dr. Daniel O. Testti. Juez. Ante mí: Dra. Liliana Claudia Alza.

C.C. 067 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Paraguay 2466, Piso 2°, San Justo, hace saber a AGROCOM SACIIF, que en los autos caratulados "Rodríguez, Juan Tomas c/ Agrocom Saciif y Otros s/ Despido", se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 4 de mayo de 2010. De conformidad con lo peticionado en el punto I, no habiendo la demandada Agrocom Saciif, contestado la

acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 10151/10152) hácese efectivo el apercibimiento mencionada y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo) Fdo.: Dra. Elisa C Bendersky, Juez". San, Justo, 13 de diciembre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 066 / ene. 7 v. ene. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra: Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "Correa Rodolfo c/ Correa Arturo Oscar s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 697/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2008. Téngase presente y atento las constancias que surgen de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires libre de derechos y por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por Prescripción Adquisitiva que promueve Rodolfo Correa sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fé 3344, matrícula N° 09529/002, matrícula catastral 8388/6996, padrón inmobiliario N° 221208. En los mismos cítese a ARTURO OSCAR CORREA, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarse como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Se designa para su diligenciamiento a los letrados Jorge Wyngaard y/o Silvia Gambarte y/o quienes estos indiquen. "Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2010. María Karina Dip., Secretaria Judicial.

C.C. 064 / ene. 7 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A Rolón, cita y emplaza, por el término de cinco días a JORGE DARÍO SEQUEIRA GIMÉNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 831703/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 172, 176 y 181 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Darío Sequeira Giménez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 27 de diciembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 091 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, en los autos "TOMASSINI, MÓNICA PATRICIA y otro c/ ANTONELLI, LUÍS s/ concurso especial" Expte. MO7443/08, llama a licitación con mejoramiento público de ofertas sobre la base de Dólares Estadounidenses ciento sesenta mil (U\$S 160.000) para la adquisición del inmueble perteneciente a los fallidos Elvira Josefa De Marzo y Luis Antonelli, ubicado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje 266/74 del Partido de Morón, Prov. de Bs. As., identificado catastralmente como Circ. I; Secc. C; Manz. 192; Parc. 1g, partida 101-137826, inscripto en las Matrículas 66.331 y 66.332. La venta será realizada "ad corpus" en los términos del art. 1344 inc. 1 del Código Civil, difiriéndose la realización de todos los trámites administrativos necesarios para la transferencia registral del dominio para ser realizados por quien resulte adquirente y a su cargo, debiendo los interesados tomar conocimiento personal de la situación del bien, tanto física como jurídica, a través de visitas al inmueble y compulsas

de los antecedentes documentales obrantes en autos. Se ofrece en el estado de ocupación que se encuentra, según mandamiento de constatación diligenciado en autos está ocupado por la señora Elvira Josefa De Marzo y el señor Damián Luis Antonelli, y libre de contratos y pasivos existentes a la fecha de la posesión. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Morón, hasta el día 18 de febrero de 2011 a las 14 hs., en sobre cerrado. Deberá incluirse en la oferta lo dispuesto en el punto iii. 2 del pliego de bases y condiciones de autos. A dicha oferta deberá anexarse la constancia del depósito a la orden del Juzgado en la cuenta que se abrirá, a nombre de autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales de Morón, por la suma correspondiente al 10% de la oferta en concepto de garantía de la propuesta. La apertura de sobres se realizará en la audiencia a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de febrero de 2011 a las 9,00 hs. En el acto de apertura de los sobres, los oferentes que superen en al menos un 2 % la base fijada podrán in voce mejorar la oferta realizada. Fecho la infrascripta resolverá fundamentalmente la adjudicación, recayendo la misma sobre la oferta mas alta. En todos los casos lo decidido será inapelable. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo del precio dentro de los veinte días de notificada la resolución definitiva que aprueba la adjudicación a la oferta ganadora, bajo apercibimiento de tener por desistida la propuesta efectuada, perdiendo a favor de las quiebras el importe depositado como garantía de oferta. En tal caso se adjudicará el inmueble a la segunda mejor oferta realizada. Quien resulte adjudicatario tiene a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda abonar por la operación de venta, incluyendo Impuesto de Sellos e Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y el 5% del precio de venta en concepto de Honorarios del Enajenador, con más el 10% de estos en concepto de Aportes Previsionales. También deberá cargar con todos los gastos y honorarios que irrogue la transferencia del dominio. Condiciones: Los interesados deberán dar cumplimiento a todos requisitos establecidos por el pliego de bases y condiciones aprobado en autos el que se encuentra a disposición de los interesados, pudiendo requerirse una copia del mismo al Síndico Cra. Mela 0221-422 8766 y/o al Síndico Cr. Martínez 011-4942 4142. Vistas: Se establecen para los días 14 y 15 de febrero de 2011, de 10,00 a 12,00 hs. Posesión: Se otorgará posesión de los bienes al adjudicatario una vez aprobada la venta y cancelado el precio total ofrecido. Demas condiciones: La totalidad de las condiciones dispuestas para la venta se encuentran expresadas en el pliego de bases y condiciones aprobado en autos así como los antecedentes que fueron su causa, los que deberán ser compulsados por los eventuales interesados. Morón, 28 de diciembre de 2010. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 074 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – La Juez Dra. Vivian Díaz, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, con asiento en la calle Paz 640, en autos “Dodero, Javier Martín s/ Concurso preventivo” (pequeño), comunica que se ha resuelto dejar sin efecto el auto de quiebra dictado el 22/06/2010, y se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JAVIER MARTÍN DODERO, DNI 18.127.973, con domicilio en la calle Avellaneda N° 260 de Bernal. Verificación de créditos hasta el 30 de marzo de 2011 ante el Síndico, Contadora Alicia Castrogiovanni en el domicilio de Marcelo T. de Alvear N° 544 de Quilmes, los días miércoles y viernes de 16 a 19,30 horas. Fecha de informe art. 35 LC. el 13/05/2011 a las 9,30 horas. Quilmes, 27 de diciembre de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado.

C.C. 083 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en 10 de septiembre de 1861 y Larroque, planta baja de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 18 de octubre de 2010, -aclarado mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2010-, se decretó la quiebra de don HUGO DANIEL IRAIZOZ, DNI N° 7.619.670, CUIT N° 20-0761967-03. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquel al síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se consideraran, en su caso, ineficaces. Se ha designado como síndico a la

contadora Marta Susana Polistina legajo N° 9289/4, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Mentruyt N° 718 de Lomas de Zamora, tel. N° 41153005 lugar donde atenderá la misma los días lunes, miércoles y viernes de 12 hs. a 17 hs. Se ha fijado como fecha límite para la presentación de los pedidos de verificación de créditos por ante a Sindicatura, la del día 29 de abril de 2011. Para la presentación del informe individual de créditos para el día 1° de junio de 2011. Para la presentación del informe general de créditos la del día 15 de julio de 2011. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2010. Marcela S. Pellizi, Secretaria.

C.C. 078 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Folguera María Camila s/ quiebra (Pequeña)” Expte: 29.405. Con fecha 14 de diciembre del 2010, se decretó la quiebra de doña MARÍA CAMILA FOLGUERA, de nacionalidad Argentina, con DNI N° 5.205.420, domiciliado en calle Azcuénaga N° 383/5 de ésta ciudad. Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Prado Rubén., con domicilio en la calle Córdoba 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de marzo del 2011 para que los acreedores post-concursales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 29 del mes de abril del año 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual y hasta el 13 de junio del año 2011, para que presente el informe General. Tres Arroyos, diciembre, 27 del 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 076 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, en los autos caratulados: Taubman Félix s/ quiebra (Expte. N° 53426) hace saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de FÉLIX TAUBMAN, con domicilio en calle Carlos María de Alvear 1760 de Tigre Prov. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega de los bienes y documentación a la sindicatura dentro de los días de la última publicación edictal. Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las veinticuatro horas, si los tuviera. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Intimar al fallido y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del concurso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. Se ha designado síndico en dicho proceso a la Contadora Susana Graciela Marino con domicilio en la calle Acassuso 17, piso 2, “B”, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Tel. 4372-2536. Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a la declaración en quiebra, que deberá presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de marzo de 2011. Fijar el día 29 de abril de 2011 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe previsto en el artículo 35 LC, y el día 30 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el Art. 88 último párrafo de la Ley 24.552. San Isidro, 28 de diciembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 073 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Daniel O. Testi, Secretaría Única a cargo del Dr. Bernardo Mercado, sito en la calle Jujuy y Malabia, Piso 2° de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, a través de la presente gestión sin cargo, intima a JORGE LUIS TOLOSA y SANDRA ISABEL AREVALO, ambos padres del menor Braian David Tolosa a presentarse en el término de diez días, ante la sede de este Juzgado, a fin de hacer valer sus derechos. San Justo, 22 de diciembre del año 2010. Liliana C. Alza, Auxiliar Letrada.

C.C. 069 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 202/2005 (de orden interno N° 1267) caratulada “Paillamilla Laura Gabriela por Homicidio Calificado en grado de tentativa en Bahía Blanca”, a fin de citar y emplazar a LAURA GABRIELA PAILAMILLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, Bahía Blanca, CP 8.000), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y revocar el beneficio de la excarcelación en los términos de la libertad condicional. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 21 de diciembre del año 2010... cíteselo por edictos... para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la excarcelación en los términos de la libertad condicional”. Fdo. María Elena Baquedano, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2010.

C.C. 121 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – En la causa N° 4586 (IPP N° 25043), seguida a “Yaffe Ernesto / Salimena Hugo E. / Brancato Cristina (v) s/ Lesiones Culposas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. de Mayo N° 468, piso 3, Depto. “A” de Ramos Mejía, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobreseer totalmente a ERNESTO YAFRE, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Graves Culposas en concurso ideal de Lesiones Leves Culposas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 y 54 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1”. Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 140 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 9350 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 1° de octubre de 2010... Resuelve: Primero: Condenar a DIEGO FABIÁN VÁZQUEZ a las penas de dos años y seis meses de prisión, multa de dos mil pesos e inhabilitación para ejercer cargos públicos por el término de dos años y seis meses como autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, hecho cometido en Mar del Plata el 18 de diciembre de 2009... Fdo. Eduardo Alemán, Leonardo Celsi, Juan M. Sueyro Jueces. Ante mí: María Celeste Luzurriaga, Auxiliar Letrada”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 14 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... 9. Comuníquese la pena de inhabilitación fijada al causante, así como el cómputo de la misma, a la Exma. Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires, al Registro Civil de las Personas, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal... Respecto de la pena de Inhabilitación para ejercer cargos públicos, la misma comenzará a regir a partir del momento en que recuperó su libertad (conf. Art. 20 ter. último párrafo del CP), por lo que computo desde el 1° de octubre de 2010, en consecuencia la pena de inhabilitación para ejercer cargos públicos, operará su vencimiento el día Primero de abril de dos mil trece (1°/4/2013). Fdo. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 136 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 9060 la resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 15 de diciembre de 2008... Resuelvo: 1) Condenar a VÍCTOR ANTONIO CHIAROTTI... a las penas de cuatro años y seis meses de prisión, dos mil pesos de multa e inhabilitación especial por un año para toda actividad comercial que requiera de una autorización, licencia o habilitación del poder público... Fdo. Alfredo De

Leonardis, Gustavo Fissore y Jorge Daniel Peralta, Jueces. Ante mí: Claudia Garbagna, Auxiliar Letrada". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 13/30 se encuentra agregada la sentencia dictada por la Sala I del Exmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense, que casa parcialmente la sentencia de primera instancia (v. fs. 1/11 vta.), y se condena en definitiva en la cual se sanciona a Chiarotti Víctor Antonio a la Pena de Tres años de prisión más declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Estupefacientes para su Comercialización y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra ambos en concurso real hecho constatado el día 21/02/2008, manteniendo intactas las demás declaraciones contenidas en el fallo de primera instancia; dicho fallo condena además a Chiarotti a la Pena de Multa de dos mil pesos e inhabilitación especial por un año para toda actividad comercial que requiera de una autorización, licencia o habilitación del poder público. Respecto de la pena de inhabilitación especial para toda actividad comercial que requiera de una autorización, licencia o habilitación del poder público, la misma comenzará a regir a partir del momento en que recuperó su libertad (conf. Art. 20 ter. último párrafo del CP), por intermedio del instituto de la libertad asistida, por lo que computo desde el 6 de diciembre de 2010, en consecuencia la pena de inhabilitación especial, operará su vencimiento el día seis de diciembre de dos mil once (6/12/2011). Secretaria, 22 de diciembre de 2010. Fdo. Gastón Albarenque, Secretario". "Mar del Plata, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: I. Téngase presente el cómputo de pena de inhabilitación practicado por el Sr. Actuario, del mismo, córrase vista a las partes intervinientes a tenor del Art. 498 del CPP. Notifíquese al condenado II. Comuníquese la pena de inhabilitación fijada al causante, así como el cómputo de la misma, al Registro Civil de las Personas, al registro Público de Comercio y publíquese la sentencia recaída en autos y el cómputo de pena de inhabilitación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 137 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1544/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004977 caratulada: "Sanfilippo Marcelo Sergio s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MARCELO SERGIO SANFILIPPO, titular del DNI N° 28.170.830, nacido el 25/04/1980 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de María Cristina Sanfilippo, con último domicilio conocido en calle Lamadrid y Avda. La Plata, Manzana 21, Barrio Los Eucaliptos de la localidad y Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de diciembre de 2010... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Marcelo Sergio Sanfilippo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionada, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardone sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el paradero del imputado, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa Oficial y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional; Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 28 de diciembre de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 146 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1084/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005408 caratulada: "Vizcarra, Rubén Alcides s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de publicar por edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN ALCIDES VIZCARRA, titular del DNI N° 31.077.525, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de diciembre de 2010 y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rubén Alcides Vizcarra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Vizcarra sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 23 de diciembre de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 145 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1526/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005474 caratulada: "Zacarías, Luis Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO ZACARIAS, titular del DNI N° 32.151.985, nacido el 24/02/1986 en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, apodado "Chino", soltero, de profesión changarín, hijo de Luis Andrés y de Ana Ester Liris, con último domicilio conocido en calle Rivereño N° 1058 entre 846 y 848 de Solano (Partido de Quilmes) y en calle Azopardo N° 4651 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 7 de diciembre de 2010. ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Luis Alberto Zacarías, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Zacarías sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el paradero del imputado, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días al imputado Luis Alberto Zacarías, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional; Ante mí: Carla Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 22 de diciembre de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 144 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 204/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004824 caratulada: "Villordo, Carlos José y Zpevak, Cristian Damián s/ Resistencia a la Autoridad Agravada", a fin de publicar por edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS JOSÉ VALENTÍN VILLORDO, titular del DNI N° 33.725.312 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 25 de noviembre de 2010. y Visto: y

Considerando: Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Carlos José Valentín Villordo en la presente causa 204/2009 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0004824 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal) II. Declarar la rebeldía de Carlos José Valentín Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez; Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 20 de diciembre de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 143 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 792/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004530 caratulada: "Rodríguez, Luis Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, titular del DNI N° y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Luis Alberto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Rodríguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez; Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 23 de diciembre de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 142 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 110/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005277 caratulada: "Fernández, Darío Osvaldo s/ Violación de Domicilio", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado DARÍO OSVALDO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 28.705.749, hijo de Jesús Osvaldo y de Norma Isabel Lionar, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 2 de diciembre de 2010... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Darío Osvaldo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 13.811, dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. IV) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. V) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 17 de diciembre de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 141 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

7/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004812 caratulada: "Acosta, José Ismael y López, Maximiliano Gastón s/ Robo Simple", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ISMAEL ACOSTA, titular del DNI N° 34.204.142 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de diciembre de 2010. Y visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Ismael Acosta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Acosta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305 del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 14 de diciembre de 2010. María Vázquez, Secretaria.

C.C. 139 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2184/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005543 caratulada: "Sánchez Toro, Jean Alejandro s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fin de publicar edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JEAN ALEJANDRO SÁNCHEZ TORO y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de noviembre de 2010. Autos y Vistos...y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jean Alejandro Sánchez Toro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrase las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada". Quilmes, 27 de diciembre de 2010. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 138 / ene. 10 v. ene. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 10 días al Sr. MARCELO LAHORCA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lahorca Luis Alfredo s/ Adopción". Necochea, 14 de diciembre de 2010. Dra. Marta B. Bernard, Abogada.

C.C. 122 / ene. 10 v. ene. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos: "Carta Austral S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° 122.809/10, con fecha 22 de diciembre de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARTA AUSTRAL S.A., con domicilio en la calle 6 N° 665 de La Plata. Se ha designado síndico al contador, Sr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1605 piso 1° of. A y B de La Plata, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 6/05/11 y el 22/06/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 09/12/11 a las 10 hs. La Plata, 28 de diciembre de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.395 / ene. 4 v. ene. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Martín, cita y emplaza por diez días a los herederos de ELSA NOEMÍ ALONSO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Bucci Alberto Gregorio s/ Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la representen en el proceso. San Martín, 29 de diciembre de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 117.559 / ene. 7 v. ene. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma I. Duarte de Gorostegui, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio Tribunales piso 4° de Lomas de Zamora, comunica en los autos "ARAUJO JULIETA LORENA s/ Concurso Preventivo (Expte. 54.730/10), que se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de Clemente Juan Rodríguez (CUIT: 27-23538822-2) señalando hasta el 17 de marzo de 2011 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Clorinda Donato, con domicilio en la calle San Martín 1565, Banfield, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de mayo de 2011 y 13 de junio de 2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inciso 10 de la citada ley será fijada una vez cumplidas las etapas previas necesarias a que alude dicha ley. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2010. Salvador José Mammana, Juez. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.299 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma I. Duarte de Gorostegui, sito en Camino Negro y Larroque, Edificio Tribunales piso 4° de Lomas de Zamora, comunica en los autos "Rodríguez Clemente Juan s/ Concurso Preventivo (Expte. 54.729/10), que se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de CLEMENTE JUAN RODRÍGUEZ (CUIT: 20-28992585-7) señalando hasta el 17 de marzo de 2011 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Clorinda Donato, con domicilio en la calle San Martín 1565, Banfield, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de mayo de 2011 y 13 de junio de 2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 14 inciso 10 de la citada ley será fijada una vez cumplidas las etapas previas necesarias a que alude dicha ley. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2010. Salvador José Mammana, Juez. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.298 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica apertura del Concurso Preventivo de MILLENZ CORP. S.A. CUIT 30-70827276-7, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520 Piso 6° A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 (modificado auto fecha 30/11/10) y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. Fecha apertura del Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 23 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.294 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica la apertura del Concurso Preventivo de ANA GARCÍA MARTÍNEZ DNI 93.608.328, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520. Piso 6° A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta

12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 (modificado auto fecha 30/11/10) y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase Audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10 hs. fecha apertura Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 21 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.293 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 2, Juez Subrogante Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 P.B, comunica apertura del Concurso Preventivo de ALIMENTOS GENERAL RODRÍGUEZ S.A. CUIT 30-70953938-4, fijándose hasta el día 11/03/11 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los Síndicos Clase "A" Guillermo N. Fernández y Asoc. en Cerrito 520 Piso 6° A/B. Plazo impugnación insinuaciones hasta 29/3/11 y para contestar observaciones hasta 12/4/11. Informes de los arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados días 28/4/11 y 10/6/11 respectivamente. Clausura período exclusividad 20/10/11. Convócase audiencia informativa para el 13/10/11 a las 10hs. Fecha apertura del Concurso Preventivo 25/11/10. Ciudad Autónoma, 20 de diciembre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 32.292 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro Provincia de Buenos Aires sito en calle Ituzaingó 340 Piso 2º, de San Isidro, cita a posibles herederos y/o sucesores de los demandados RAÚL ANTONIO SARRACINO, LUCÍA SARRACINO y PARODI, MARÍA BERNARDA SARRACINO y PARODI y ADELAIDA ISABEL SARRACINO y PARODI y a quien se creo con derecho al dominio del inmueble ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Mermoz entre 25 de Mayo y Colectora Ruta Panamericana, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección K, Quinta 114, Parcela 9 a, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en los autos caratulados "Cavolo José c/ Losada León y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 17 de febrero de 2010. María L. Oneto, Secretaria.

C.F. 32.305 / ene. 10 v. ene. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 27 N° 576 piso 2º de la Ciudad de Mercedes en el Partido de Mercedes en la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días mediante edictos a JOSÉ MARINO ROSSI a tomar intervención en autos, a publicarse en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Opinión de Moreno" de la ciudad homónima (art. 145, 146, 147, 341 de C.P.C), que se publicará en la forma y en los términos fijados por el art. 25 de la Ley 14.394, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Mercedes, 28 de diciembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.316 / ene. 10 v. ene. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mauri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lilia B. Golik sito en la calle Ituzaingó 340, 7º piso del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos MOIRON JOSÉ MANUEL FÉLIX s/ Quiebra Exp. 37892, se presentó distribución complementaria, y se procedió a la regulación de honorarios a la contadora Adriana Inés González, síndico designada en autos, en la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000). San Isidro, 23 de diciembre de 2010. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.525 / ene. 7 v. ene. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de

Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro de Lomas de Zamora, cita y emplaza a DOMINGO BARBE, a sus herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en la calle Colón 3232/38 de Lanús, Prov. de Buenos Aires denominado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección V, Manzana 61, Parcela 9 y calle Colón 3248 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, denominado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección V, Manzana 61, Parcela 8, ambos del partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de diez días, se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "Di Persico Néstor Osvaldo y otros c/ Barbe Domingo y otros s/ Usucapión", demanda esta que tramitará según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. A tal fin publíquese los edictos en el Boletín Oficial, Judicial y en el Diario Vida de Lanús. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Ema Sapia, Aux. Letrada.

L.Z. 145.186 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Roberto Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, sito en Carlos Tejedor 283, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, Decretó con fecha 11/08/10 la apertura de Concurso Preventivo RIVERA MARTHA ISOLINA, designando síndico a contadora Alicia Zurrón, con domicilio en Miguel Cané 1247 Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires. Fijase fecha para presentación Art. 32 hasta el 19/02/11. Para la presentación informe individual el 12/03/11. Para informe gral. el 12/04/11. Informativa: Se fijara una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art. 42 LQC). Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010. Dr. Gabriel Reta, Auxiliar Letrado.

L.Z. 145.164 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos "BANCO DE CORONEL PRINGUES s/ quiebra", Expte. 21.988, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se regularon honorarios para Cr. José Luis Lombroni \$ 150.000,00, Dr. Alberto Spivak \$ 30.000,00, y Cra. Silvia Lidia Tomassini \$ 12.000,00 Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2010. Dr. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.Z. 145.153 / ene. 7 v. ene. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Dalecio Raúl Pedro c/ Catalá Elías Tomás - Posesión veinteañal - Expte. N° 84.517" cita y emplaza por diez días al accionado ELÍAS TOMÁS CATALÁ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 15, Parcela 3-b, Partida N° 10.834, bajo apercibimiento que si no se presente a contestar demanda en el plazo fijado por el Art. 484 del C.P.C., contado desde la última publicación se le nombrará Defensor de Ausentes en Turno. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.878 / dic. 28 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a EDMUNDO ALBERTO REYES para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en los autos "Reyes, Jeremías Joaquín Adopción Plena" (Expte. N° 38.162) en los que Tania Ruth Laino solicita la adopción plena de su hijo Jeremías Joaquín Reyes, bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010. Silvina Cappella, Secretaria.

B.B. 58.947 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por dos días a herederos de

RICARDO M. BORELLI y ERCILIA LEVANTESI para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada Pistone Roberto José c/ Cumplimiento de Contrato. Escrituración, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial (art. 53 inc. 5 del C.P.C). Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 58.983 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos GIAGANTE ALBERTO AGUSTÍN s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)", Expte. N° 88.026, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2010. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.978 / ene. 10 v. ene. 11

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los sucesores del demandado FERNÁNDEZ RAMÓN, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Álvarez Hernán Noé y otro/a c/ Graciadio Catalina Norma y otro/a s/ Resolución de Contrato compra/venta inmuebles", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. María Daniela Marino, Auxiliar Letrada. San Justo, 10 de junio de 2010.

Mn. 161.030 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita por dos días a los presuntos herederos de MARÍA LUCRECIA PONZANETTI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos "Sorace de Diciano Catalina y otra c/ Radman Domingo s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 161.158 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita a ROMDAN ROBERTO JORGE, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "Caminos Nancy Araceli c/ Romdan Roberto Jorge s/ Prescripción Adquisitiva. Exp. 17188/08". Morón, 29 de noviembre de 2010. Myriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.191 / ene. 7 v. ene. 10

POR 5 DÍAS – EL Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, notifica a doña MÓNICA NOEMÍ AMARO (DNI 22.963.875), que en autos: "Amaro José y otra s/ Sucesión ab intestato" (Expte. 8298), se resolvió: "San Justo, 12 de noviembre de 2007... Atento al estado de autos, regúlense los honorarios del profesional interviniente, Dr. Adolfo Bonabello (t° I f° 10 del CALM), en la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$ 7.650) (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 28 inc. c, 35 y conchs. de la Ley N° 8.904, S.C.B.A. Ac. 45.076, 28/8/91), con más los aportes y contribuciones que correspondan. Se deja constancia que se ha tomado como base regulatoria el monto de acervo hereditario, de acuerdo a la valuación de fs. 58, teniendo en cuenta las proporciones que se transmiten. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57, ley arancelaria cit.) Fdo. Alejandra Silvia Ronsini, Juez." Queda Usted notificada. Ley N° 8.904. Art. 54: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del

mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". San Justo, 21 de diciembre de 2010. Laura C. Hernaez, Auxiliar Letrada.

Mn. 161.086 / ene. 7 v. ene. 13

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita por diez días a herederos y acreedores del Sr. JUAN BARTOLOMÉ VIONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle De Las Carreras 2942, Merlo, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. P, Manz. 1, Parc. 2 C, Matrícula N° 1915/1950, objeto de los autos caratulados "Asociación Naturista de Buenos Aires c/ Vione Juan Bartolomé y otros s/ Prescripción Adquisitiva", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 9 días del mes de octubre de 2010. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 161.094 / ene. 7 v. ene. 10

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de L.N. Alem, cita y emplaza por diez días a CARLOS OCHOA y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Circ. I, Sec. A, Manz. 8, Parc. 2; Partida: 2328 de Vedia, Ptdo. de Leandro N. Alem, Prov. de Bs. As., para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Vedia, 29 de noviembre de 2010. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.799 / ene. 7 v. ene. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, en los autos "Del Valle Oscar Francisco c/ Piccini Alberto Piccini Gaetano Antonio y Rolandi Juan José s/ Adquisición de dominio por prescripción", cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a herederos de ALBERTO PICINI y/o quienes se consideren con derecho respecto del automotor Tipo Pick Up Chevrolet Dominio B0302073, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas, 23 de septiembre de 2010. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 70.818 / ene. 7 v. ene. 10

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por trece días al Sr. ESTEBAN GOÑI para que se presente en los autos caratulados: "Gallo, Ernesto Carlos c/ Goñi, Esteban s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 33.244), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 20 de diciembre de 2010. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

Nc. 81.598 / ene. 10 v. ene. 11

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a Don LORENZO SALITURI y a quien se crea con derechos al dominio sobre el inmueble objeto de autos, indentificado catastralmente: Circ. VI, Secc. F, Cha. 54, Parc. 2, Dominio N° 56854, Partida 103-1484-3, de María Ignacia Vela, Rural s/n°, para que comparezcan en igual término a hacer valer sus derechos en los autos: López Andrés Benito c/ Salituri Lorenzo s/ Usucapión" Expte. N° 42.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 30 de agosto de 2010. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.734 / dic. 28 v. ene. 10